



Publicados los valores por defecto para determinar las emisiones del MAFC

Si bien se pide a los importadores que recopilen datos a partir del cuarto trimestre de 2023, su primer informe solo tendrá que presentarse a más tardar el 31 de enero de 2024. Estos informes pueden modificarse hasta el 31 de julio de 2024.

El 22 de diciembre de 2023, la Comisión publicó los valores por defecto que pueden utilizarse para determinar las emisiones implícitas en los bienes importados (excepto la electricidad) cubiertos por el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) durante su período transitorio, que se prolongará hasta finales de 2025.

Los valores por defecto desempeñan un papel específico en la aplicación del MAFC durante el período transitorio, en particular cuando los importadores no disponen de toda la información necesaria.

Durante los tres primeros informes trimestrales (4T de 2023 y 1T y 2T de 2024), los declarantes podrán notificar las emisiones implícitas sobre la base de los valores por defecto facilitados y publicados por la Comisión Europea sin límite cuantitativo.

A partir del tercer trimestre de 2024 y hasta finales de 2024, los declarantes podrán seguir notificando las emisiones sobre la base de estimaciones, pero solo para mercancías complejas y con un límite del total de las emisiones implícitas.

Si bien se pide a los importadores que recopilen datos a partir del cuarto trimestre de 2023, su primer informe solo tendrá que presentarse a más tardar el 31 de enero de 2024. Estos informes pueden modificarse hasta el 31 de julio de 2024.

Hasta finales de 2024, las empresas tendrán la opción de informar de tres maneras:

- informes completos con arreglo a la nueva metodología (método de la UE);
- informes basados en un método equivalente (tres opciones) y
- informes basados en valores de referencia predeterminados (solo hasta julio de 2024)

A partir del 1 de enero de 2025, solo se aceptará el método de la UE.

Valores por defecto para el período transitorio del MAFC comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de diciembre de 2025:

<https://taxation-customs.ec.europa.eu/system/files/2023-12/Default%20values%20transitional%20period.pdf>